

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 24 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°83 de fecha 18/05/2016 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N° 160, 161,162 tomados en Reunión Ordinaria N°15 de fecha 18 de Mayo de año 2016.

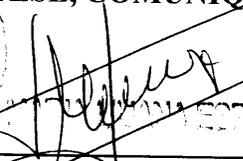
DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
160	Block P de Villa Primavera, Condominio Social.	Shaft y Techumbre	\$1.374.439.-
161	Block F de Villa Primavera, Condominio Social.	Shaft y Techumbre	\$1.656.764.-
162	Block R de Villa Primavera, Condominio Social	Shaft y Techumbre.	\$1.656.764.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$4.687.967.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		2